

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 26 DE MARZO DE 1970

NÚM. 70

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León-Capital

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Luis Díez Andino Nieto, Agente ejecutivo de tributos del Estado en la Zona de León 1.ª capital.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Manuel Méndez García, por débito de contribución T. Empresa, Cta. Beneficios, y Licencia Fiscal 1967, al 1969, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1970 la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a Manuel Méndez García, deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Tráfico de Empresas, Cuenta de Beneficios y Licencia Fiscal, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al art. 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 20 de abril de 1970, a las once horas, en la Oficina de Recaudación, Interdependencia, 16, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha provi-

dencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 26.668 pesetas (veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Unico.—Una carrocería aparentemente en buen estado, tipo 90-A de Simca, con tres discos, una cubierta en mal estado y otra regular; y dos carrocerías de coche en muy mal estado. Tasado en 3.000 pesetas. Postura admisible 2.000 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del Depositario don Tomás Martínez Díez y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

7.º Por el presente edicto se da por notificado al deudor a todos los efectos legales, advirtiéndole que si en el plazo de ocho días no se persona en expe-

diente o nombra representante se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación, y por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

León, 12 de marzo de 1970.—Luis Díezhandino.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1737

Zona de Astorga

Ayuntamiento de Santiagomillas

Años de débitos 1968 - 69

Trámite: Notificación de embargo bienes inmuebles

Don Jacinto Bardal Fernández, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona y Ayuntamiento, de la que es titular D. José Senén Méndez Enríquez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio ejecutivo individual que se instruye en esta Recaudación contra D. Santiago San Martín Fernández, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 10 de marzo de 1970, la siguiente:

“Providencia.—Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

Una casa situada en el casco del pueblo de Santiagomillas, en la calle de Val de San Lorenzo, número diez, con una superficie de quinientos metros cuadrados, que linda: derecha en-

trando con huerto y casa de Aniceto Fernández; izquierda con casa de Alfredo Fernández Mendaña; espalda, huerta de Francisco Celada Celada, y frente, calle de su situación.

1.—Una tierra en el término de Santiago Millas, polígono 23, parcela 108, paraje «La Lámpara», cereal secana de 2.^a, cabida 78 áreas y 49 centiáreas, que linda: Norte, Ventura Alonso Franco; Este, herederos de Dolores Rodríguez García; Sur, Aurelia Toral y Francisco Flórez; Oeste, herederos de Dolores Rodríguez García.

2.—Otra tierra, en el mismo término, al paraje «La Mantilla», polígono 28, parcela 35, cereal secana de 1.^a, cabida 31 áreas y 33 centiáreas, que linda: Norte, campo común; Este, Carmen García Pérez; Sur, campo común, y Oeste, campo común.

3.—Otra tierra en el mismo término, al paraje «Tras las Casas», polígono 31, parcela 107, cereal tubérculo, cabida 10 áreas y 83 centiáreas, que linda: Norte, Gumersindo Castro Pérez; Este, Joaquín Valderrey Berciano; Sur, Pedro Otero y Joaquín Valderrey, Oeste, Gumersindo Castro y Pedro Otero.

4.—Otra tierra en el mismo término, al paraje «La Fraila», polígono 33, parcela 301, cereal secana de 1.^a, cabida 25 áreas, 16 centiáreas, que linda: Norte, Marta Franco Otero; Este, Vicente González Cuesta; Sur, camino de Val de San Lorenzo, y Oeste, M.^a Antonia Rodríguez Alonso.

5.—Otra tierra en el mismo término, al paraje «El Caño», polígono 35, parcela 119, cereal tubérculo, cabida 20 áreas, 16 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Celada Celada, Este, Tomás Celada Celada, Sur, campo común, y Oeste, Santiago Pollán Luengo.

6.—Otra tierra en el mismo término, al paraje «El Caño», polígono 35, parcela 127, cultivo tubérculo, cabida 3 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Josefa Ares y Hros. A. Luengo; Este, carretera; Sur, campo común, y Oeste, Dictinio Rodríguez.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y en su momento remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente resulta no haberse podido practicar la notificación del embargo de las fincas urbanas y rústicas al deudor comprendido en el mismo, por no residir en el municipio que figura de donde se ausentó e ignorar su paradero, se le requiere por medio de anuncio en la Tablilla Oficial del Ayuntamiento de Santiago Millas y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello de conformidad y en cumpli-

miento a lo dispuesto en los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, comparezca por sí o por medio de representante legal, o nombre apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas realizarle, ya que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado o designado persona que se haya de hacer cargo de las notificaciones, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, conforme dispone el artículo 127 del citado Estatuto.—Así bien, se le requiere cumpliendo lo dispuesto en el artículo 102 del referido Estatuto, para que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio presente y entregue en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, plaza del ganado s/n., los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso contrario.

Lo que por medio del presente se le notifica al interesado, significándole contra dicha providencia y requerimiento, de no hallarse conforme, podrá recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del repetido Estatuto, sin perjuicio del derecho que le concede el artículo 223 del mismo Cuerpo Legal, de recurrir directamente ante el Tribunal Económico Administrativo, contra la resolución que dicte el Sr. Tesorero.

Astorga, 16 de marzo de 1970.—El Auxiliar, Jacinto Bardal Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1779

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Con fecha primero de febrero último ha cesado en el cargo de Auxiliar de Recaudación de la Zona de León 1.^a Capital, D. Eduardo Pérez Munell.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.—P. El Delegado de Hacienda (ilegible). 1770

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

Estando prevista durante la presente campaña la práctica del deslinde total del monte denominado «La Sierra», número 77 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al pueblo de Morla, término municipal de Castrocontrigo, esta Je-

fatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 1 de julio de 1970, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Felipe Ruza Tarrio, siendo el punto de reunión para iniciar dichas operaciones el hito de las dos Hermanas, punto común a los montes de Morla, Castrocontrigo y Monte Arriba de Tabuyo.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle Ordoño II, número 32, 2.º derecha, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de Deslinde. A estos documentos deberá acompañar un breve escrito en el que se señale a la finca o fincas que sean afectadas por el deslinde, así como una explicación de las distintas transmisiones que pudieran afectar a alguna de ellas hasta la adquisición por su actual poseedor.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Criado. 1793

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISOS

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración de la zona de Castrotierra-Valle de la Valduerna, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este Aviso

se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 16 de marzo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
1754 Núm. 1108.—143,00 ptas.

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas correspondientes a la zona de concentración parcelaria de Pobladora de Pelayo García-Zuares del Páramo (León).

Esta toma de posesión se entenderá efectuada para todos los efectos legales, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 18 de marzo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
1753 Núm. 1107.—154,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C. 5.800.

Nombre del peticionario: Antracitas de Caminayo, S. A.

De su representante: D. Marino Ramos Herreras, Consejero Delegado de dicha entidad minera, vecino de Puente Almuhey (León).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Busto.

Término municipal en que radicarán las obras: Caminayo, Ayuntamiento de Valderrueda (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 7 de marzo de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1538 Núm. 1101.—341,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado en sesión de doce del actual por el Pleno Municipal, se anuncia concurso público para la presentación de proyectos y diseños de mobiliario para despacho de la Alcaldía y Sala de Comisiones, así como para el suministro e instalación de tal mobiliario, que reunirá las características previstas en la Base primera y concordantes del Pliego de Condiciones que sirve de base para este concurso.

Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima o prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Antes del día 20 de junio del año actual.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas en pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Las proposiciones serán de libre redacción, pero los licitadores deberán consignar con la suficiente claridad y precisión que aceptan las Bases que rigen el concurso y que se comprometen a la presentación de proyectos, que acompañarán a dichas proposiciones, comprometiéndose al suministro e instalación que ofrezca, teniendo en cuenta para ello las exigencias de las Bases 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y concordantes del Pliego de Condiciones, así como el precio que señale y que no podrá rebasar del anteriormente citado.

ten a la presentación de proyectos, que acompañarán a dichas proposiciones, comprometiéndose al suministro e instalación que ofrezca, teniendo en cuenta para ello las exigencias de las Bases 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y concordantes del Pliego de Condiciones, así como el precio que señale y que no podrá rebasar del anteriormente citado.

Con independencia, y en el mismo sobre en el que se presenten los documentos señalados en el párrafo anterior, se presentarán las memorias, informe, proyectos ya citados y cuantos otros documentos son exigidos o puedan tenerse en cuenta para la resolución del concurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluido el carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitaciones.

León, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

1764 Núm. 1105.—363,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por las personas que a continuación se indican, se han solicitado licencias municipales para el establecimiento de las actividades que se relacionan:

D.^a RAMIRA CASTAÑÓN DIEZ, supermercado en la calle de Fernando Merino, núm. 81, de esta villa.

D. JUAN JOSE BLANCO CARTELE, pescadería en la calle de Gabriel Rodríguez, s/n., de la localidad de Santa Lucía.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 2b) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones posteriores complementarias y modificativas, se hace público a fin de que quienes puedan resultar afectados de algún modo por dichas actividades formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 17 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1718 Núm. 1090.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

En la Secretaría municipal y por término de quince días, se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, al objeto de oír reclamaciones.

Matallana de Torío, 17 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1720 Núm. 1093.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

El presupuesto municipal ordinario formado para 1970, se anuncia su exposición al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Saelices del Río, a 16 de marzo de 1970.—El Alcalde, Martín Vega.
1671 Núm. 1097.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 148 de 1969, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada seguidos entre partes, de una como demandante por D. Bonifacio Blanco Palla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lomba, representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, y defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez, y de otra como demandado por D. Adolfo Bayo Maestre, mayor de edad, casado y vecino de La Baña, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin hacer especial imposición de las costas causadas en este recurso, debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia apelada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Adolfo Bayo Maestre, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta.—Jesús Humanes López.

1755 Núm. 1098.—330,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal núm. uno de León, en providencia de esta fecha dictada en juicio verbal civil núm. 86 de 1970, promovido por D. Manuel Freijoo Pedraza, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra el demandado José Ramos Miguel, mayor de edad, casado, industrial, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita al referido demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 8, el día 14 de abril próximo y hora de las once; previniéndole que de no comparecer se celebrará el juicio en su rebeldía y sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación al demandado antes expresado, en ignorado paradero, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.—Visto Bueno: El Juez municipal núm. 1, Fernando Domínguez-Berrueta.
1798 Núm. 1116.—154,00 ptas.

**Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León**

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Números del expediente 215 al 217
de 1962

PERSONA A QUIEN SE CITA

Valeriano Gutiérrez Mateos, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad de León, que tuvo su domicilio en la Travesía de Ventas, 15.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1686

Anuncios particulares

*Comunidad de Regantes de
San Cipriano del Condado
Presa Grande de Villafruela*

Se convoca a Junta General para el día doce de abril, a las tres de la tarde en primera convocatoria y tres y media en segunda, en la casa escuela de Villafruela, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria general de 1969.
 - 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
 - 3.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año 1969.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Villafruela del Condado, a 21 de marzo de 1970.—Domingo López.
1759 Núm. 1104.—99,00 ptas.

*Comunidad de Regantes
del Canal Alto del Bierzo.-Ponferrada*
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General que se celebrará en las oficinas de esta Comunidad, situadas en Ponferrada, calle 207, 1.º-C, esquina a la 202 de la Urbanización de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., a las nueve de la mañana del día 12 del próximo mes de abril, en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente, a las diez horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, rigiéndose con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria general del año 1969, que presenta el Sindicato de Riegos.
 - 3.º—Examen de las cuentas de ingresos y pagos del anterior ejercicio que presenta igualmente el Sindicato.
 - 4.º—Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en la actual campaña.
 - 5.º—Renovación de síndicos y suplentes del Sindicato de Riegos, que han de cesar por diferentes causas.
 - 6.º—Acuerdos tomados por el Sindicato de Riegos en su sesión de 1.º del mes actual, para su aprobación, si procede.
 - 7.º—Asuntos e informes varios.
 - 8.º—Ruegos y preguntas.
- Ponferrada, 21 de marzo de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Amancio Bardón Marqués.

1799 Núm. 1117.—253,00 ptas.